



**Junta Ejecutiva de la
Entidad de las Naciones Unidas para
la Igualdad de Género y el
Empoderamiento de las Mujeres**

Distr.: General

29 de mayo de 2012

Original: Inglés

Sesión Anual 2012

29 de mayo – 1º de junio de 2012

Punto 3 de la agenda provisional*

Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

Respuesta de la Dirección de ONU-Mujeres al Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre la propuesta de revisión al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

ONU-Mujeres deja constancia de su agradecimiento al Presidente y a los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) por sus valiosos comentarios y consejos sobre la propuesta de revisión al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (UNW/2012/6). Los comentarios y las recomendaciones de la Comisión Consultiva (UNW/2012/7) se reciben con beneplácito. ONU-Mujeres desea, en los párrafos a continuación, dar la respuesta de la dirección a los comentarios y recomendaciones, donde corresponda, del informe de referencia de la Comisión Consultiva.

Párrafo 8: ONU-Mujeres está dando seguimiento de manera activa a los comentarios por escrito de la Junta de Auditores para presentar a la Junta Ejecutiva.

Párrafo 9: Los cambios propuestos por la Oficina de Asuntos Jurídicos a la Cláusula 4.5 están reflejados en el documento principal (UNW/2012/6), sin embargo, hemos notado que no están adecuadamente reflejados en el Apéndice (UNW/2012/6/Add.1). Esto será corregido cuando la Junta Ejecutiva estudie la propuesta de Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. En lo referente a los cambios en la Cláusula 11.1, si bien los términos periodo presupuestario y periodo financiero ya fueron definidos en otra sección del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, a efectos de consistencia se les definirá en la Cláusula 27.2 después de que hayan finalizado las deliberaciones de la Junta.

*UNW/2012/L.3

Párrafo 11, primer punto: Se agregará el término “económicamente” a la Cláusula 3.1 (a).

Párrafo 11, quinto punto: Queda constancia y se agregará el término “proyecto”.

Párrafo 12: ONU-Mujeres, en cooperación y armonía con otros organismos de la ONU, seguirá de cerca los cambios en las IPSAS y propondrá cambios futuros al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada si y cuando sea necesario.

ONU-Mujeres está estudiando y actualizando su Manual de Programas y Operaciones, incluyendo sus procedimientos de gestión de ingresos, gastos, bienes y responsabilidades, a fin de garantizar la adhesión a los principios de las IPSAS.

El informe será presentado a la Junta Ejecutiva en ocasión de su próxima Sesión Anual que tendrá lugar del 29 de mayo al 1° de junio de 2012. ONU-Mujeres realizará las enmiendas de rigor a las reglamentaciones relevantes después de discutir las con la Junta Ejecutiva.
